

# COMUNICADO

COM-003-2024

## La Corte de Constitucionalidad a la opinión pública hace saber

Que el día de hoy, el Pleno de Magistrados conoció el expediente **1960-2024**, relacionado a la solicitud de Inconstitucionalidad de ley de carácter general parcial, solicitada por la Cámara de la Industria de Guatemala, contra el Artículo 1 del Acuerdo contenido en el Punto Quinto del Acta número treinta y siete – dos mil veinticuatro (37-2024), que documenta la Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro.

Al respecto, este Tribunal resolvió decretar la **suspensión provisional** de la norma citada, por virtud que, en el presente caso, concurren los supuestos que prevé la ley.

La Corte de Constitucionalidad reafirma su compromiso por continuar preservando el orden constitucional.

Guatemala, 28 de marzo de 2024.

